

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI
JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DE WILSON SEGURA TENORIO Vs. SOFÍA ZAPATA Y CLARA INÉS ZAPATA DE RAMÍREZ
RAD. 76001410571420140073000

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada vía correo electrónico recibido el día de hoy, 22 de septiembre de 2022 por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 110 en concordancia con el artículo con numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., corre traslado por el término de tres (03) días hábiles. (Vence el día 27 de septiembre de 2022).

La secretaria,

MARÍA CAMILA FAJARDO PLAZAS